

## **SESIÓN ORDINARIA N°89-2022**

Acta de la Sesión Ordinaria ochenta y nueve dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 11 de enero del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y trece minutos exactos, con la siguiente asistencia:

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal  
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vicepresidenta Municipal

Leticia Nuñez Nuñez

Robert Ramírez Arguedas

Álvaro Logan Jiménez Castro

### **REGIDORES SUPLENTE:**

María Esmeralda Umaña Rojas

Ernesto Enríquez Ávila

Abdalab Brais Gómez

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

Cynthia Carolina Peña Matarrita

### **SINDICOS SUPLENTE:**

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

Marielos Ledezma Jiménez

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

#### **ARTICULO II.**

Lectura y aprobación de Actas

#### **ARTICULO III.**

S. O. N.89-2021  
11-01-2022

Informe del Alcalde Municipal

**ARTICULO IV.**

Lectura de Correspondencia y acuerdos

**ARTICULO V**

Informe de Comisión

**ARTICULO VI.**

Mociones

**ARTICULO VII.**

Asuntos de trámite urgente.

**ARTICULO VIII.**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y trece minutos exactas.**

**ENTERADOS**

**ARTICULO II-. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

**INCISO N°2:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°87-2021 del día martes 28 Diciembre del 2021, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

**INCISO N°3:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°88-2021 del día martes 04 enero del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

## **ARTICULO III-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

### **INCISO N°4:**

El Dr. Ureña Chacón del Ministerio de Salud, procede a explicar acerca del aumento de casos por Covic-19, en nuestro Cantón, por lo que se encuentra muy preocupado, ya que en Montes de Oro se tiene a la fecha 47 casos activos.

Se debería de emitir estrategias, involucrando el sector social, donde debe de haber más comunicación sobre lo que está sucediendo, además de involucrar el sector comercio, religioso e Instituciones. Ya se está vacunando entre las edades de 11 - 12 años.

Además, informar que un 30% de la población no se ha vacunado.

Y la idea sería que como Concejo Municipal puedan tomar un acuerdo, con el objeto de instar a la sociedad en tomar las medidas sanitarias respectivas.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le da las gracias por la información y a su vez le pregunta ¿que si ya se tiene localizado ese porcentaje del 30% no vacunado? ¿Y cuánto tiempo se debe de esperar para ponerse la tercera dosis?

Además, le preocupa la dosis de los niños, ya que viene la entrada a clases; por lo que debe de haber una comunicación con los sectores y así poder analizar estrategias.

El Dr. Ureña responde que ese porcentaje no vacunado no se le puede exigir y para poder vacunarse la tercera dosis, debe de haber un lapso entre la segunda de seis meses.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas pregunta ¿Qué cuál ha sido el rango de edad más afectado?

El Dr. Ureña responde que está entre los 20-40 años y de un 100 por ciento vacunados solo se enferman un 10% no vacunados; más sin embargo si existe la posibilidad de enfermarse los que están vacunados, pero a un porcentaje menor.

La Regidora Leticia Nuñez Nuñez pregunta ¿Que, si han analizado visitar la parte educativa, para exponerles más información o darles alguna charla?

El Dr. Ureña responde que no se ha pensado por motivos que hay muy poco personal.

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que el hecho de estar vacunado no va a evitar que se enferme; esto es una realidad que vivimos y si podemos colaborar en tomar algún acuerdo por parte del Concejo Municipal nos pueden indicar.

El Dr. Ureña responde que la idea del acuerdo es instar a las Instituciones a tomar las medidas sanitarias correspondientes e instar al pueblo en hacer conciencia de la situación.

Agradece la audiencia.

**ENTERADOS**

***El Presidente Municipal decreta un receso a partir de las 6:23 p.m, regresando a la sesión a las 6:30p.m***

**ENTERADOS**

**ARTICULO IV-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS.**

**INCISO N°5:**

De la Funcionaria Municipal-Milagro Garita Barahona, se conoce Resolución N.001-2022, que dice:

***RESOLUCIÓN N° 001 -2022***

*Jefatura del Departamento de Bienes Inmuebles, Catastro y Valoraciones, al ser las 08 horas del 05 de enero del 2022, la suscrita María del Milagro Garita Barahona, portador de la cédula de identidad número: 602610695.*

***Considerando:***

***1-. Que el ARTÍCULO 4.- denominado “Inmuebles no afectos al impuesto. No están afectos a este impuesto: enuncia en su inciso e) que:***

*...e) Los inmuebles que constituyan bien único de los sujetos pasivos (personas físicas) y tengan un valor máximo equivalente a cuarenta y cinco salarios base; no obstante, el impuesto deberá pagarse sobre el exceso de esa suma. El concepto de "salario base" usado en esta Ley es el establecido en el artículo 2 de la Ley No. 7337, de 5 de mayo de 1993.”*

***2-. Que el Artículo 5°, del reglamento a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles regula lo relacionado con los Inmuebles no afectos al impuesto. Para los efectos del presente reglamento no estarán afectos los siguientes inmuebles de conformidad con el artículo 4 de la Ley 7509 y sus reformas y se regularán de la siguiente forma, inciso f):***

*... f) los sujetos pasivos incluidos en el inciso e) del artículo cuatro de la Ley, comprende terreno, instalaciones y construcciones existentes y puede tratarse de uno o varios derechos en copropiedad en una misma finca o de un inmueble bajo el régimen de propiedad horizontal, o que sobre una misma propiedad sea poseedor de uno o más derechos y que éste a la vez no cuente con otras propiedades o derechos a nivel nacional. Esta no afectación (45 salarios base) es única a nivel nacional, y regirá por período fiscal. Procede a petición de parte cuando demuestre el sujeto*

*pasivo, esa condición, por medio de certificación del Registro Público y declaración de no ser poseedor de ningún inmueble sin inscribir.*

*3-. Que anualmente los propietarios que tienen este derecho deben presentarse a la oficina de Bienes Inmuebles a solicitarlo, además este trámite es personal ya que es el dueño del inmueble quien debe firmar el registro, en el caso de personas adultas mayores, con alguna situación de salud o discapacitadas serán considerados como casos 2 excepcionales, en estos casos la persona que tramita consignara en el libro de registro su nombre y se le dará la boleta para que recoja la firma.*

*5-. Que el Ministerio de Hacienda desde el 20 de diciembre del año 2021 emitió circular con el monto del Salario Base que se iba a utilizar como tope en el año 2022, adjunta a esta resolución*

*6-. Que con el afán de ahorrar papel y facilitar el trámite, se llevara un registro de firmas en un libro de actas, además de las solicitudes registradas en el sistema, el cual emite un reporte bien detallado de los trámites realizados.*

*Por tanto:*

*1- Se resuelve, iniciar para el año 2022 el proceso de no afectación a partir del 05 de enero del 2022.*

*2- Se comuniquen la presente resolución, acompañada de copia de la resolución de la Salario Base sé que utilizará para el año 2022”*

**ENTERADOS.**

#### **INCISO N°6:**

Se conoce solicitud por parte de Pro Mejoras Cedral de Montes de Oro, en la cual solicita la intervención del camino Miramar-San Francisco, ya que el mismo está en muy mal estado y es peligroso que ocurra una tragedia.

Conocida el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

#### **ACUERDO 1.-**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Asociación de Desarrollo Especifica Cedral de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

**ACUERDO 2.-**

En atención a la nota suscrita por el Presidente –Rogelio Ugalde Alvarado de la Asociación de Desarrollo Especifica Cedral, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal, el criterio legal, en el cual emita un informe indicando si es procedente o no que este Gobierno Local pueda intervenir la carretera N.615 con recursos municipales.”

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

**INCISO N°7:**

De la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Heredia se encuentra copia de acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el cual remite análisis de informes y el acuerdo donde apoyan a Expediente 22.325 “Adición de un nuevo artículo 30 BIS al código municipal, ley No 7794 del 30 abril 1998. Ley para extender la cobertura de los seguros sociales a las personas Regidoras y Síndicas Municipales y concejales municipales de Distrito.

**ENTERADOS**

**INCISO N°8:**

De la Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Matina, se conoce acuerdo N.6 aprobado por el honorable Concejo en Sesión Ordinaria número 142, celebrada el día 06 de enero del año 2022; en el cual se acuerda oponerse al proyecto de ley tramitado bajo expediente N° 22.801.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°9:**

Del Señor MSc. Douglas Salazar Cortés, se conoce copia de nopta dirigida al Sr. Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República y al Sr. Renato Alvarado Rivera Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG), sobre el decreto que está para firmar en Casa Presidencial denominado: “Reglamento para la asignación de la capacidad de pesca reconocida al Estado de Costa Rica en la Comisión Interamericana del Atún Tropical para su utilización por buques atuneros de cerco”.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°10:**

De la Unión Nacional Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, se conoce nota en la cual externan que con on relación al oficio JVC N° 010-2021 suscrito por la Junta Vial Cantonal, dando referencia al acuerdo II, y dirigida a las Asociaciones La Unión, en apoyo de la UCA DE DESARROLLO DE MONTES DE ORO queremos extenderles a ustedes también de igual forma su participación en la reunión que se llevara a cabo en la zona norte norte en el salón comunal de Cedral el día jueves 13 de enero del 2022 a las 2:00 pm, cumpliendo con los protocolos establecidos por el M.S., esto con el fin de darles a conocer nuestras diversas inquietudes a problemas comunales, y serlos participe de las soluciones que conjuntamente con la Junta Vial encontremos las soluciones que nos satisfagan a la comunidad y ser apoyo a la Municipalidad, y con ello soluciones que nos permitan el acceso a caminos y carreteras que actualmente están en pésimo estado e intransitable

**INVITADOS.**

**INCISO N° 11:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-05-2022, en el cual informa que el día jueves 09 de diciembre del 2021, fueron juramentados para conformar la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos los funcionarios Municipales: Andrea Bolaños Calderón, Milagro Garita Barahona, Maricel Murillo Barrantes, Erick Alpizar Mena, Ernesto Murillo Navarro y Kendall Naranjo García. Mediante este documento se solicita respetuosa que se tome un acuerdo en firme en donde aprueben que el funcionario Ingeniero Topógrafo Ernesto Murillo Navarro, carné número I.T.-9811 pueda realizar el levantamiento, cálculo, dibujo y la inscripción de los Planos ante el Catastro Nacional de las propiedades que al día de hoy son terrenos privadas.

Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 3.-**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión.

**-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

**ACUERDO 4.-**

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al Oficio ALCM-05-2022, suscrito por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia , que literalmente dice :

*“Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-05-2022, en el cual informa que el día jueves 09 de diciembre del 2021, fueron juramentados para conformar la **Comisión de Recuperación de Espacios Públicos** los funcionarios Municipales: Andrea Bolaños Calderón, Milagro Garita Barahona, Maricel Murillo Barrantes, Erick Alpizar Mena, Ernesto Murillo Navarro y Kendall Naranjo García.*

*Mediante este documento se solicita respetuosa que se tome un acuerdo en firme en donde aprueben que el funcionario Ingeniero Topógrafo Ernesto Murillo Navarro, carné número I.T.-9811 pueda realizar el levantamiento, cálculo, dibujo y la inscripción de los Planos ante el Catastro Nacional de las propiedades que al día de hoy son terrenos privadas y que se busca que se traspasen a dominio público; que por su naturaleza es claro que son bienes Municipales pero se desea realizar la formalización con Plano Catastrado y posterior escritura.*

*Los planos que se pretende que el Ingeniero Murillo Navarro realice la inscripción ante el Catastro Nacional son:*

- Calle Tres Corbatas y área destinada a parque, ubicada en el distrito de San Isidro.*
- Plaza de Fútbol Linda Vista, ubicada en el distrito de Miramar. - Calle Urbanización Don Roberto – CECUDI, ubicada en el distrito de Miramar.*
- Calle Alpizar hasta entroncar con Calle Arroyo, ubicada en el distrito de San Isidro.*

*Además, se debe tener en cuenta que para la elaboración de dichos Planos Catastrados se deben de cancelar timbres de inscripción ante Catastro Nacional y el Impuesto del Valor Agregado (IVA) al Ministerio de Hacienda, esto por tratarse de terrenos privados. Ese monto a pagar va a depender del área de cada Plano Catastrado, por lo que esta Administración Municipal presupuestaría dichos gastos”.*

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**



**INCISO N°12:**

De la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce Oficio DE-E-002-01-2022, en el envía la fichas técnicas con relacion a los Expedientes No. 21.274. Reforma a los artículos 214 y el inciso d) del artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial, Ley No.9078. (Ley para Posibilidad de investirse a policías municipales y a los oficiales parquimetrístas como inspectores de tránsito municipal y el Expediente No. 22.856. Ley de Fortalecimiento de las Federaciones Municipales.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°13:**

De la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce Oficio DE-E-001-01-2022 en el cual adjunta el prototipo de Reglamento de la Ley de Movilidad Peatonal Ley No. 9976 así como su guía didáctica para consideración de cada Gobierno Local, así como la Guía Didáctica a la Reforma de la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°14:**

Del Ing. Erick Alpizar Mena-Secretario de la Junta Vial Cantonal y el Lic. Kendall Naranjo García-Secretario Asistente de la Junta Vial Cantonal se conoce Oficio JVC N°001-2021, saludo, por medio de la presente, la Junta Vial Cantonal (JVC) de Montes de Oro, en el cual transcribe nuevamente el Acuerdo N°.01-2021, tomado en la Sesión Ordinaria N°X-2021 de la Junta Vial Cantonal, celebrada el día 18 de noviembre de 2021, donde se aprobó enviar las políticas del Plan Quinquenal al Concejo Municipal para aprobación de las mismas. Y con base a lo expresado en la Sesión Ordinaria N°86-2021 del Concejo Municipal y el Oficio N°181-S.M-2021 del 22 de diciembre de 2021, aclaran que las Políticas del Plan Quinquenal, son la filosofía y la base estructural, que se basan según la ley 8114, 9329, Movilidad Vial y 7600. La calendarización se realizará cuando el plan este completo en su totalidad y en el mismo documento se podrá visualizar las zonas de acción a realizar.

Por lo que solicitan la aprobación de las políticas ya que la aprobación se requiere para poder continuar con la estructura del plan quinquenal y así poder terminarlo lo antes posible.

**Se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:**

**ACUERDO 5-**

S. O. N.89-2021  
11-01-2022

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Obras Públicas el Oficio JVC N°001-2021, suscrito por el Ing. Erick Alpizar Mena-Secretario de la Junta Vial Cantonal y el Lic. Kendall Naranjo García-Secretario Asistente de la Junta Vial Cantonal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

## **ARTICULO V--INFORME DE COMISION**

### **INCISO N°15:**

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que como miembro de la Comisión que lleva el proceso del Nombramiento de Auditor Municipal, insta a los demás miembros a una reunión el próximo jueves 13 de enero a partir de las 4:00p.m, con el objeto de emitir el Informe de comisión, donde se indique de cómo se va evaluar, lo del perfil, las descripciones, cronograma de actividades y posteriormente emitir lo del cartel para su debida publicación.

**ENTERADOS**

## **ARTICULO VI-MOCIONES**

### **INCISO N°16:**

Al no haber mociones, se omite este artículo.

**ENTERADOS**

## **ARTICULO VII-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.**

### **INCISO N°17:**

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que los compañeros de SICOP, pueden brindar una capacitación sobre fundamentos del uso de las

S. O. N.89-2021  
11-01-2022

herramientas. La fecha seria para el jueves 20 de enero a las 3:00p.m en modalidad virtual.

Por lo anterior, enviara el enlace respectivo, para la conexión.

**ENTERADOS.**

## **ARTICULO VIII- CIERRE DE SESIÓN**

### **INCISO N°18:**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTIOCHO MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -**

**U.L.....**

---

**Juanita Villalobos Arguedas**  
**Secretaria Municipal**

---

**Luis Francisco Montoya Ayala**  
**Presidente Municipal**